

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, el Oficio N° 239-FDPG-2023, signado con Expediente N° 23787-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe N° 002014-2023-PDM/IPD de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001735-2023-GDS/IPD, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el evento deportivo internacional denominado **"VI CAMPEONATO SUDAMERICANO GRUPO DE EDADES GAF GAM, XXXI CAMPEONATO SUDAMERICANO JUNIOR GIMNASIA ARTISTICA GAF GAM"**, que se realizará del 28 de agosto al 01 de setiembre de 2023, en la ciudad de Bariloche – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 239-FDPG-2023, signado con Expediente N° 23787-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, respecto a la inclusión de cinco (05) participantes y la exclusión del deportista CARBAJAL ZEVALLOS, Daniel Alberto;

Que, mediante Informe N° 002014-2023-PDM/IPD de fecha 06 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, en el extremo citado en el segundo considerando;

Que, mediante Informe N° 001735-2023-GDS/IPD, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 870-2023-DINADAF/IPD, de acuerdo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF. En ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNDXVAQ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
VI CAMPEONATO SUDAMERICANO GRUPO DE EDADES GAF GAM, XXXI CAMPEONATO SUDAMERICANO JUNIOR GIMNASIA ARTISTICA GAF GAM	BARILOCHE	ARGENTINA	DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. ALARCON LUQUE, RODRIGO ALONSO 2. ARELLANO COTRINA, MATIAS ADRIAN. 3. CASTELLANOS VERTIZ, JOSHUA JEREMIAS. 4. OISHI INOUE, KAREN AKARI. 5. PORTILLO PADILLA, RODOLFO GIUSEPPE. 6. RODA TERAN, LUANA. 7. RODRIGUES BARREDA, CHLOE MARIE SOLEIL 8. PACHECO AHUMADA, ISABELLA FERNANDA 9. SÁNCHEZ LETTE, DANNA KATTY DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS: 1. BOSSIO MOSCOSO, REBECCA 2. CASTRO DE LA MATA MELLET, LUNA MARIA 3. DARKUS NIGHTINGALE, PIAVE LYNNE 4. KISIC SCHROTH, ANNIA 5. KISIC SCHROTH, MARA 6. MANRIQUE PALACIOS, MARCELO PAOLO 7. MENDOZA CARCELEN, ISABELLA 8. MILLA GIL, BORIS FERNANDO 9. PINTO VEGA, MAYTE BELEN 10. REATEGUI CARPENA, FACUNDO 11. REATEGUI CARPENA, JOAQUIN 12. REMS SHINSATO, DANICA 13. SANCHEZ PILARES, FLAVIA XIMENA



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNDXVAQ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				14. SANCHEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE VALENTINA 15. SUAREZ SALAZAR, ALESSIA OFICIALES SUBVENCIONADOS: 1. AGUILAR CHAW, REBECA CONSUELO 2. CASTILLO LLAMAS, VICTOR MANUEL 3. DUEÑAS HUAYTA, JULIO ENRIQUE 4. PONCE ALTAMIRANO, RENZO FABIANI 5. RIVERA CAMPOS, JUAN FRANK 6. SANCHEZ VARGAS, VIOLETA DEL CARMEN 7. TAHUA ARAGON, TATIANA LUZ OFICIALES NO SUBVENCIONADOS: 1. BERRIOS CRUZ, MARIO PAULO. 2. GARCIA CARDENAS, JOSE ROBERTO. 3. GUTIERREZ ABAD, GENNER HILARION 4. MEDINA RIVEROS, DANIELA JOHANA 5. GONZAGA SANDOVAL, ODONY JESÚS 6. GARCÍA RODRÍGUEZ, YONDRÉ
--	--	--	--	--

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 870-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNDXVAQ**

